

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

FECHA : 31 DE AGOSTO DE 2022
NÚMERO EXPEDIENTE : 11001400301920210105300
DESPACHO COMISORIO : 0033
JUZGADO COMITENTE : JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL- RISARALDA.
RADICACIÓN PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR 2020-231
DEMANDANTE : NESTOR FABIO CASTAÑO GIRALDO
DEMANDADOS : PROYECTOS ASESORIAS MONTAJES BAI
ASUNTO : DILIGENCIA DE SECUESTRO BIEN INMUEBLE

En Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana (9:00AM), acto judicial programado mediante el proveído de fecha treinta (30) de junio del 2022, la suscrita Juez Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C., se constituyó en audiencia para dar inicio a la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la calle 52 A No 73ª - 08 APTO 401 (Dirección Catastral), identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1966401 de esta ciudad, el acto se desarrolló así:

1. Se hicieron presentes:

- La abogada, Carmen Denys Ibarra Trejos, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 31.482.999 y Tarjeta Profesional No. 238.835 del C.S de la J, apoderada interesada.
- El secuestre designado, José Luis Delgado Arenas, identificado con cédula de ciudadanía Nro 19457744, correo electrónico jdelgadoarenas42@gmail.com, dirección calle 15 NO. 9-45 L 38, número celular 3228399977; asistente que jura y promete cumplir a cabalidad con los deberes que el cargo le impone.

2. El personal del Juzgado y los asistentes se desplazaron al lugar de la diligencia, la calle 52 A No 73ª -08 APTO 401 (Dirección Catastral) de esta ciudad.

3. Una vez en el lugar objeto de diligencia, en apoyo de la Policía Nacional, se hicieron presentes:

- ✓ Heiner Cardozo Mancipe (Patrullero Cuadrante)
- ✓ Aragón (Patrullero Cuadrante)

4. Acto seguido, se verificó la dirección de la Propiedad Horizontal donde se encuentran el inmueble objeto de comisión, tras verificar que la señalada corresponde es al ingreso del parqueadero de la Copropiedad, se procedió a revisar el ingreso peatonal, luego de confirmar que el edificio correspondía al mismo de acuerdo a un recibo de pago de servicios públicos, que se permitió revisar por quien atendía en el establecimiento de comercio ubicado en el primer piso del edificio.

5. Verificado la puerta de ingreso peatonal de la propiedad horizontal, se evidenció la nomenclatura Kra 73 A No 52 A -11- Edificio Parques de Normandía II, por lo que se procedió a timbrar en reiteradas oportunidades en el apartamento 401, sin obtener respuesta, dadas estas condiciones y ante las circunstancias descritas se suspendió la diligencia y se fijó el próximo veintiséis (26) de septiembre del año en curso a las 9:00A.M. Fecha para continuar la comisión; en consecuencia, se fijó aviso de en la puerta de acceso de la propiedad horizontal y puerta de parqueadero, con el fin de que se informe a las personas encargadas del inmueble que en la fecha antes señalada atiendan la diligencia o designen alguien mayor de edad para que lo haga, ya que en caso contrario, se dispondrá el allanamiento de conformidad con el artículo 112 y 113 del C.G.P., con el apoyo del cerrajero y fuerza pública. Oficiase a la Policía.

6. Surtido los anterior se suspendió la diligencia, a fin de dar continuación en la fecha y hora señalada.

De las actuaciones surtidas en la presente diligencia reposa registro audiovisual, lo anterior de conformidad con el numeral 4 del artículo 107 C.GP.

DOCUMENTOS ANEXOS:

1. Registro magnetofónico
2. Asistencia

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ

JUEZ

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA
AUDIENCIA

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **428fec539ef47bbb4ffc3b907908a14a7fb23b934b457a0877d345fea33bdc72**

Documento generado en 31/08/2022 02:15:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>